veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

En seis días del mes de Marzo de mill setez.
treinta y tres años se juntaron a conzejo los señores
Justizia y Reximiento de esta Ciudad en las salas de
su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al servicio
de S. Mag. bien y utilidad de esta Rep. es a saber
el señor D. Diego Antonio de Herrán Corr. de esta ciu. y
los señores D. Juan Fran. Ruiz Reg. Alférez M. D. Juan
Feliz Reg. D. Jorge Garrido, D. Diego Gaspar Al
[illegible] D. Diego Ruiz Reg. D. Pedro [illegible] Alo
nso D. Matheo Pérez de Tudela, D. Antt. Molina
Gomariz. D. Andrés Fran. de Cáceres, D. Pedro Villa
nueva Pinilla, D. Fran. García Alemán.

Declaraz.on de los Porteros

El señor Corregidor mandó que los porteros declaren
si en conformidad de las zedulas que ayer se
les entregaron para el presente cavildo an zitado a todos
los Cavalleros Capitulares. Y habiendo entrado en este Ayun-
tamiento Pedro [illegible] Porteros, de que doy fee, dixeron
que lo hizieron en debida forma de derecho. Decla-
raron han zitado a todos los Cavalleros Capitulares con
[illegible]. Aquellos D. Pedro Nicolás Fran. Guevara = Don
Pedro Alcántara Pérez de Meca = D. Juan Fran. Romero =
D. Juan Antt. Ruiz [illegible] = D. Juan Gregorio Alburquerque
están enfermos, y el señor D. Juan Antt. [illegible] está
ausente = Y así lo declararon, de que damos fee.

Petizion

En este Ayuntamiento se ha buelto a ver el Pedim.to presentado por Alonso de Robles y Cáceres vez.o de esta